

RESOLUCIÓN

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024, realizada por el Área de Recursos Humanos proponiendo la incoación de un Expediente de Generación de Créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024 como consecuencia de la de la Resolución de Otorgamiento de Subvención del programa de Fomento del Empleo Agrario a Corporación Local por el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por importe de **827.646,15 €** para ejecutar el Programa de Empleo denominado "ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS AEPSA-2024".

Proyecto de gasto 2024 3 17000 2 ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS AEPSA-2024

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Vigésimo Cuarto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
ALA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 19/09/2024 14:09 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 20/09/2024 06:54 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 20/09/2024 10:12 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 20/09/2024 10:15 Emitido por: FNMT-RCM





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 24º/2024 Expediente de Generación de créditos "Acondicionamiento de espacios públicos AEPSA-2024"

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Antecedentes.

Mediante Resolución de 29 de agosto de 2024 del Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal se otorga subvención al Ayuntamiento de Málaga correspondiente al programa de Fomento del Empleo Agrario a Corporación Local por importe de 827.646,15 € para sufragar los costes salariales de contratación (incluida cotización empresarial a la Seguridad Social) de trabajadores desempleados para la ejecución del proyecto de obra o servicio de interés general denominado "Acondicionamiento de espacios públicos AEPSA 2024" cuya ejecución está previsto el 01/10/2024 y su terminación el 30/12/2024.

1/3

SEGUNDO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según informe del Jefe del Servicio de Presupuestos de fecha 15/09/2023 se propone generar créditos en el proyecto 2024 3 17000 2 "ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS AEPSA-2024" por el importe indicado con motivo de la subvención recibida por este Ayuntamiento al tratarse de ingresos de naturaleza no tributaria en aplicación de lo establecido en el art. 181 del TRLRHL, art. 43.1 RD. 500/1990 y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

Según informe de la Jefa de Servicio de Gestión Económica del Área de Recursos Humanos y Calidad de fecha 06/09/2024, para hacer frente a los gastos no subvencionables del programa (indemnizaciones por finalización de contrato y gastos de desplazamiento) se consignan en el presupuesto créditos por importe de 26.000,00 € en la aplicación presupuestaria 02.9333.13100 P.A.M.: 8005, los cuales serán imputados al proyecto indicado.

Se trata de ingresos de naturaleza no tributaria por lo que procede generar créditos en aplicación de lo establecido en el estado de gastos del Presupuesto General art. 181 del TRLRHL, art. 43.1 RD. 500/1990 y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
intervencioninformes@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	UIAw0jSpI7o65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	19/09/2024 12:14:23
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	19/09/2024 11:36:50
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UIAw0jSpI7o65bsj2qO+Gw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TERCERO.- Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe indicado son las correctas de conformidad con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

El detalle por aplicaciones presupuestarias, capítulos y proyecto de gasto es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
Cap.	Importe	Cap.	Importe
1	827.646,15	4	827.646,15
TOTAL	827.646,15	TOTAL	827.646,15

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA										
827.646,15					827.646,15					
ESTADO DE GASTOS					ESTADO DE INGRESOS					
Aplic.	GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	Aplic.	INGRESOS	Proyecto	Agente	Importe	DESCRIPCIÓN
2024	02 9333 16000 800	2024 3 17000 2	6	231.646,15	2024 00 42100	2024 3 17000 2	Q2819009H		231.646,15	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS AEPSA-2024
2024	02 9333 13100 800	2024 3 17000 2	6	596.000,00	2024 00 42100	2024 3 17000 2	Q2819009H		596.000,00	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS AEPSA-2024

CUARTO.- Financiación y destino.

El presente expediente se financia con subvenciones corrientes procedentes de la Junta de Andalucía con destino a financiar conjuntamente con el Ayuntamiento gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos, en concreto a sufragar los costes salariales de la contratación de personal para la ejecución del plan.

2/3

Se acompaña al expediente documento de compromiso de ingreso por lo que se cumple con el requisito establecido en el art. 44.a) del RD 500/1990.

QUINTO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

En el ejercicio 2024 las reglas fiscales se encuentran activas. La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto al encontrarse financiada con ingresos procedentes de otras Administraciones Públicas.

SEXTO.- Órgano competente aprobación.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda según dispone la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

Código Seguro De Verificación	UIAw0jSpI7o65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	19/09/2024 12:14:23	
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	19/09/2024 11:36:50	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UIAw0jSpI7o65bsj2qO+Gw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



SÉPTIMO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTROL
FINANCIERO NO PLANIFICADO
Josefa María Sánchez Moreno

EL INTERVENTOR GENERAL
Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Código Seguro De Verificación	UIAw0jSpI7o65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	19/09/2024 12:14:23
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	19/09/2024 11:36:50
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UIAw0jSpI7o65bsj2qO+Gw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ASUNTO: VIGÉSIMO CUARTO EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2024.

Primero:

Se ha recibido informe procedente del Área de Recursos Humanos, proponiendo la incoación de un expediente de generación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024, como consecuencia de la Resolución de Otorgamiento de Subvención del programa de Fomento del Empleo Agrario a Corporación Local por el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por importe de **827.646,15 €** para ejecutar el Programa de Empleo denominado "ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS AEPSA-2024".

Proyecto de gasto: 2024 3 17000 2 ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS AEPSA-2024

Segundo:

Del examen de la propuesta y de la información complementaria recibida en este Servicio que se adjunta, se deduce que cumple lo previsto en el artículo 181 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 43.1 del R.D. 500/1990, de 20 abril, y en la Base Novena de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023, adjuntándose antecedentes.

La resolución de la presente generación de crédito se elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Tercero:

La subvención que realiza el Servicio Público Estatal de Empleo, debe ser imputada al concepto de ingresos **42100**, denominado: "Subvenciones corrientes del Servicio Público de Empleo Estatal", por importe de **827.646,15 €**.

Cuarto:

Dicho ingreso podrá generar créditos en la siguiente aplicación del Estado de Gastos:

02.9333.13100 8005: "Servicios Operativos. Otros edificios de la Corporación. Personal laboral temporal. Personal", por importe de **596.000,00 €**

02.9333.16000 8005: "Servicios Operativos. Otros edificios de la Corporación. Seguridad social. Personal", por importe de **231.646,15 €**

Código Seguro De Verificación	IAtbPzaGMTkq6FJRehPPrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	17/09/2024 08:58:28
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IAtbPzaGMTkq6FJRehPPrw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Servicio de Presupuestos

Quinto:

La presente propuesta de Generación de Créditos por Ingresos deberá ser contrastada por el Servicio de Gestión Contable e informada por la Intervención General Municipal antes de su resolución.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	IAtbPzaGMTkq6FJRehPPrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	17/09/2024 08:58:28
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IAtbPzaGMTkq6FJRehPPrw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





O F I C I O

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

S/REF: ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS-AEPSA 2024

N/REF: 29067241C01

ASUNTO: Resolución de la Solicitud de Subvención del Programa de Fomento del Empleo

DESTINATARIO: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO
AGRARIO A CORPORACIÓN LOCAL**MODALIDAD: PFEA-GARANTÍA RENTAS (AND. Y EXTR.)**

VISTO el expediente promovido por el/la AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA de solicitud de subvención para la contratación de personas trabajadoras desempleadas en la realización de una obra o servicio de interés general y social, esta Dirección Provincial de Málaga del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) dicta la presente resolución en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: El/la AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA presentó el día 28/05/2024 por primera vez solicitud de subvención de 827.646,15 euros del proyecto de obra o servicio de interés general y social denominado/a ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS-AEPSA 2024, a realizar en DISTRITOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD. El objeto de la solicitud de subvención es sufragar, dentro del presupuesto de la actividad proyectada, costes salariales incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social de la contratación de trabajadores desempleados que ejecuten el proyecto. El inicio de las contrataciones laborales y ejecución del proyecto de obra o servicio está previsto el 01/10/2024 y su terminación el 30/12/2024.

SEGUNDO: Se trata de una obra o servicio de interés general y social a ejecutar. La corporación local acompañó a la solicitud de subvención el proyecto, presupuesto y planos de la obra que se compromete a ejecutar.

TERCERO: La Comisión Provincial, o en su caso Regional, de Seguimiento reunida en fecha 01/07/2024 ha afectado el proyecto al programa de fomento de empleo agrario de su crédito limitativo para el año 2024.

CUARTO: El CONSEJO COMARCAL DEL SEPE DE COÍN ha sido informado acerca del proyecto.

www.sepe.es*Trabajamos para ti*CORREO ELECTRÓNICO:
dp29empleo@sepe.esAvda. de Andalucía, 23
29006 - MÁLAGA
TEL: 952134000
FAX: 952318939
CÓDIGO DIR3: EA0041616



QUINTO: Se ha presentado la documentación necesaria para emitir esta resolución

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Se cumplen los requisitos y son aplicables los preceptos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 357/2006 de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional, el Real Decreto 939/1997 de 20 de junio, por el que se regula la afectación de créditos al programa de fomento de empleo agrario y la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo. Es aplicable el art 32.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO: Esta Dirección Provincial es competente para resolver dicha solicitud de subvención, de conformidad con lo establecido en el art. 13.2 de la Orden Ministerial TES/1077/2023, de 28 de septiembre.

TERCERO: La subvención se financia por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). El crédito de la subvención es limitativo y temporal de acuerdo con los artículos 46 y 49 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y el/los artículo/s de la Ley 31/2022 de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Los créditos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados.

VISTAS las disposiciones citadas y las demás concordantes y de general aplicación, esta Dirección Provincial,

RESUELVE

Subvencionar a el/la AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA de C.I.F. P2906700F con 827.646,15 euros para sufragar los costes salariales de la contratación, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social, de las siguientes personas trabajadoras desempleadas:

NÚMERO TRABAJADORES/A	CATEGORÍA PROFESIONAL	NIVEL PROFESIONAL
515	PEONES (SIN CUALIFICAR)	PEONES (NO CUALIFICADOS)
26	CAPATACES	JEFES DE EQUIPO



Total: 541 trabajadores/as.

Que ejecuten el proyecto de obra o servicio de interés general y social denominado ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS-AEPSA 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 19-101-241A-461.01 'Programa de Fomento de Empleo Agrario' del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal. El proyecto se ha de ejecutar conforme a la memoria, presupuesto y planos del proyecto técnico aportado. El periodo previsto para la ejecución de las contrataciones subvencionables y del proyecto de obra o servicio comprometido se inicia el 01/10/2024 y finaliza el 30/12/2024.

El importe de la subvención será transferido a la cuenta que tiene abierta al efecto, de la siguiente forma: la Corporación Local dirigirá a la Dirección Provincial del SEPE mediante los medios electrónicos que procedan certificación de inicio de la obra o servicio (y, en su caso, contrato de adjudicación). Este certificado debe ser presentado con anterioridad a la fecha límite de envío a fiscalización de reconocimiento de obligaciones a las intervenciones del Ministerio de Hacienda sin perjuicio de los demás plazos que se marquen en la convocatoria. Igualmente, en el caso de Obras de reforma y rehabilitación de las casas-cuartel de la Guardia Civil (Disp. Adic. 6ª RD 939/1997), se ha de adjuntar acuerdo de delegación o de encomienda de gestión adoptado por el Ministerio del Interior.

Recibida esta certificación de inicio, conforme al artículo 14.1 párrafo segundo de la Orden Ministerial TES/1077/2023, de 28 de septiembre, la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal transferirá a esa Corporación Local el 100% del total de la subvención otorgada.

La beneficiaria de la subvención deberá emitir certificación de recepción de fondos, de la transferencia de la subvención que reciba, que presentará ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

La beneficiaria de la subvención está obligada a: contratar a las personas trabajadoras desempleadas seleccionados mediante oferta genérica, ejecutar el Proyecto presupuestado conforme a la memoria, presupuesto y planos aportados con la solicitud; y someterse a las actuaciones de comprobación, justificación y a las demás obligaciones previstas en el art.14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre.

Además, la Corporación beneficiaria está obligada a dar publicidad estática mediante carteles, paneles, vallas o placas que, en lugar bien visible, identifiquen la financiación del SEPE.

La Corporación Local, en el plazo de máximo tres meses, o conforme a las instrucciones de la convocatoria, a partir de la finalización de la obra o servicio, dirigirá a la Dirección Provincial del SEPE mediante los medios electrónicos que procedan la siguiente documentación:

CÓDIGO	DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR EN FASE DE INICIO ACTIVIDAD, SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO Y PAGO DE LA SUBVENCION
--------	---

J5	Memoria descriptiva y gráfica de las actuaciones llevadas a cabo (antes y después de la obra), con informe detallado de las obras y servicios realizados, en su caso firmada por técnico/a municipal y con Visto Bueno del Alcalde/sa.
J19	Modelos 111 de Retenciones del IRPF
J99	Otros
J23	Justificantes del reintegro de las cantidades no invertidas, en su caso.
J24	Acreditación gráfica del cartel divulgativo sobre la fuente la financiación en la localización del proyecto.
J25	La memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, firmada por técnico/a municipal y con visto bueno de el/la Alcalde/sa o Presidente/a de la corporación local. La memoria de actuación ha de manifestar que han sido ejecutadas todas las unidades de obra o servicio del presupuesto del proyecto técnico que acompañó a la solicitud o modificación aprobada por el SEPE mediante resolución o, en caso contrario, se debe identificar: 1º las unidades de obra o servicio no ejecutadas, 2º el importe del presupuesto no ejecutado de las mismas.
J26	La memoria económica justificativa de los gastos realizados.
J27	Los partes horarios firmados por las personas cuyos contratos sean subvencionados por el programa.
J1	Certificación de inicio de la obra o servicio (pdf firmado por arquitecto/a y representante de CL)
J2	Certificado de la recepción de fondos librados en pago
J3	Certificación del pago de la subvención (certificado de pago final)

J9	Cuadro de nóminas de las personas trabajadoras
J10	Relación de personas trabajadoras
J12	Comunicación del resultado de la selección de personas trabajadoras
J13	Nóminas
J14	Justificante de pago de nóminas. En su caso, se deberá aportar el comprobante del abono de la nómina expedido por la entidad bancaria correspondiente o, en caso contrario, la nómina de la persona trabajadora debidamente firmada por la misma en el recibí y copia del DNI / NIE para su cotejo.
J15	Recibos de Liquidación de Cotizaciones (RLC)
J16	Justificantes del pago de los RLC
J17	Relación nominal de personas trabajadoras de Tesorería General de la Seguridad Social (RNT de TGSS)
J18	Altas y bajas de la Seguridad Social.
J20	Justificantes del pago de los Modelos 111.

MANUEL PEREZ DELGADO - 2024-08-29 09:20:00 CEST, cargo=Director Provincial de Gestión Económica y Servicios
JOSE MARIA RODRIGUEZ ABELA - 2024-08-28 14:28:46 CEST
MANUEL NOGUEIRA DOBLAS - 2024-08-28 12:05:34 CEST, cargo=Subdirector Provincial Gestión Económica y Servicios en funciones (Artículo 66 del Real Decreto 364/95, 10 de marzo), unidad=Dirección Provincial SEPE Málaga, organización=Servicio Público Empleo Estatal
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_CG637ALPVI MBRAAZ49GXRKXUB5SA en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



reintegrando, en su caso, los fondos no utilizados a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en la cuenta del Banco de España número: ES8990000042600200001406.

La corporación local beneficiaria de la subvención, en los casos contemplados en el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre deberá reintegrar la totalidad o parte de las cantidades percibidas más los correspondientes intereses de demora. Esta obligación será independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles, según el art. 40.1 de dicha Ley.

La Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, como órgano concedente de la subvención, comprobará la adecuada contratación de las personas trabajadoras desempleadas mediante la oferta genérica, ejecución del proyecto de obra o servicio, justificación de la subvención con el consiguiente pago de las obligaciones contraídas, realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión o disfrute de la subvención de acuerdo con el art. 32 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre. La Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, tiene las facultades de comprobación, seguimiento, control de la subvención y apertura de procedimiento de reintegro por incumplimiento del beneficiario de la subvención previstas en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio y la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

La presente resolución se notifica conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 02/10/2015). Esta resolución no pone fin a la vía administrativa. El recurso de alzada ante la persona titular del Ministerio de Trabajo y Economía Social podrá interponerse contra esta resolución en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación. El escrito en el que se formule dicho recurso debe presentarse ante aquel órgano, o bien ante esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la citada Ley.

En el día de la firma electrónica.

DIRECTOR/A GENERAL DEL
SEPE
P.D. (Resolución del SEPE de
06/10/2008)
Director/a Provincial

PROPONE
Subdirector Provincial del SEPE

FISCALIZACIÓN PREVIA
DE REQUISITOS BÁSICOS
INTERVENIDO Y
CONFORME:
EL INTERVENTOR/A DE
HACIENDA
Interventor

CI

Clave operación **300**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

COMPROMISOS DE INGRESOS

Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto

Orgánica	Económica:	Importe EUROS
00	42100	827.646,15
Subv. ctes.del Servicio Público de Empleo Estatal		

Importe	Importe EUROS
OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON QUINCE CENTIMOS .	827.646,15

Código de Gasto/Proyecto:	2024 3 17000 2	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS P
---------------------------	-----------------------	--

Tercero: **Q2819009H SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL**

Interesado:

Texto libre

INCLUIDO EN EL 24 GEN 2024 PARA ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS AEPSA-2024 . SEPES A TRAVES DE LA DIRECC PROV. MLGA

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

AUTORIZADO Y DIPUESTO POR EL CONCEJAL/A
DELEGADO/A ÁREA O DISTRITO

Operación **120240010248**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **17/09/2024**

Código Seguro De Verificación	QZ95meCOBSX2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	17/09/2024 08:07:00
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QZ95meCOBSX2/RMinEwz1Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MDG/ mjl

De conformidad con el escrito remitido por la Teniente Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas con fecha 30 de agosto de 2024 y una vez recibida la Resolución de Otorgamiento de Subvención del programa de Fomento del Empleo Agrario a Corporación Local por el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, se solicita iniciar el expediente de **Generación de Crédito** en el Capítulo I para ejecutar el Programa de Empleo denominado **“ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS AEPSA-2024”**.

A tal efecto, se traslada copia de la Resolución de Otorgamiento de fecha 28 de agosto de 2024 por la que se concede a este Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga la cuantía de **827.646,15 €** para sufragar los costes salariales de la contratación de 541 trabajadores para la ejecución del PLAN AEPSA 2024 y que se iniciará con fecha **01 de octubre de 2024**.

Sobre esta base, le significo que la distribución por aplicaciones presupuestarias del importe de la Subvención concedida deberá hacerse del siguiente modo:

Aplicación 02.9333.13100 P.A.M.: 8005 -----	596.000,00 €
Aplicación 02.9333.16000 P.A.M.: 8005-----	231.646,15 €
TOTAL GENERACIÓN DE CRÉDITO:	827.646,15 €

Asimismo se informa que se va a solicitar al Servicio de Gestión Contable , la imputación de la aportación municipal fijada en el vigente presupuesto para hacer frente a las indemnizaciones por fin de contrato y gastos de desplazamiento del personal contratado en el presente programa, al ser considerados conceptos extrasalariales no subvencionables por parte del Servicio Público de Empleo Estatal por una cantidad total de **26.000,00 €**, en la aplicación presupuestaria 02.9333.13100 P.A.M.: 8005 del proyecto de gasto que se cree con la solicitada generación de crédito.

1/1

** Se adjunta Resolución Definitiva de Otorgamiento de Subvención, así como del escrito de la Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Operativos de fecha 28 de agosto de 2024**

En Málaga a la fecha de la firma electrónica
La Jefa de Servicio de Gestión Económica

Fdo.: María Dolores Godoy Palma

Sr. Jefe de Servicio de Presupuestos

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	8qFz4Zffwrq5Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Godoy Palma	Firmado	06/09/2024 12:53:51
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8qFz4Zffwrq5Jb1B0wy4gw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asunto: *SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS
PUBLICOS-AEPSA 2024*

Nº de expediente: *2906724IC01*

En relación con el asunto de referencia, se solicita se proceda a la contratación del personal, ya que se ha presentado en la **Dirección Provincial de Málaga del Servicio Público de Empleo Estatal**, la documentación exigida por ese organismo.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Copia del acuerdo adoptado por la JGL en su sesión del día 7 de junio de 2024, en el que se aprueba el proyecto de referencia y en la que se especifica que el **presupuesto** correspondiente a **Mano de Obra asciende a 827.646,15 € 515 Peones y 26 Jefes de Equipo.**
- Copia de la solicitud presentada en la sede electrónica para la **Dirección Provincial de Málaga del Servicio Público de Empleo Estatal.**
- COMPROMISO DE DISTRIBUCION DE LA OFERTA DE TRABAJO presentado en la sede electrónica para la **Dirección Provincial de Málaga del Servicio Público de Empleo Estatal.**
- Resolución de Otorgamiento de Subvención por parte de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Público de Empleo Estatal

1/3

El día 1 de octubre de 2024, por parte de éste área se procederá a presentar ante la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Público de Empleo Estatal, el INFORME DE INICIO DEL SERVICIO; a partir de ese momento, el citado organismo procederá al ingreso de la cantidad subvencionada, **827.646,15 euros** en la entidad bancaria correspondiente.

Las fechas de contratación del personal y su distribución por Distritos ha sido consensuada con el Negociado de Nóminas y sería la siguiente:

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	sUHQitrt0Ofzk3Nj147mKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	30/08/2024 14:44:47
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sUHQitrt0Ofzk3Nj147mKw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DISTRITO	1ª Contrat. 1 al 15 Oct.	2ª Contrat. 16 al 30 Oct.	3ª Contrat. 1 al 15 Nov.	4ª Contrat. 16 al 30 Nov.	5ª Contrat. 1 al 15 Dic.	6ª Contrat. 16 al 30 Dic.	Total
1. Centro	7	7	7	7	8	6	42
2. Málaga-Este	10	10	10	10	10	10	60
3. Ciudad Jardín	11	11	11	10	10	8	61
5. Palma-Palmilla	5	5	5	5	5	5	30
6. Cruz Humilladero	8	8	8	8	9	7	48
7. Carretera de Cádiz	14	14	13	13	13	11	78
8. Churriana	10	9	9	9	10	8	55
9. Campanillas	10	10	9	9	10	8	56
10. Puerto de la Torre	5	5	5	5	5	5	30
11. Teatinos-Universidad	10	9	9	9	10	8	55
PEONES	90	88	86	85	90	76	515

2/3

DISTRITO	1ª Contratación 1 Oct. al 14 Nov.	2ª Contratación 15 Nov. al 29 Dic.	TOTAL
1. Centro	1	1	2
2. Málaga-Este	2	2	4
3. Ciudad Jardín	2	2	4
5. Palma-Palmilla	1	1	2
6. Cruz de Humilladero	1	1	2
7. Carretera de Cádiz	2	2	4
8. Churriana	1	1	2
9. Campanillas	1	1	2
10. Puerto de la Torre	1	1	2
11. Teatinos-Universidad	1	1	2
JEFES DE EQUIPO	13	13	26

Código Seguro De Verificación	sUHQitr00fZk3Nj147mKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	30/08/2024 14:44:47
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sUHQitr00fZk3Nj147mKw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por todo ello, **habría de procederse a la generación de crédito** por importe de OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS Y QUINCE CÉNTIMOS **(827.646,15 euros)**.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE SERVICIOS
OPERATIVOS, REGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS

Fdo.: Teresa Porras Teruel

3/3

Sr. D. Jacobo Florido Gómez
DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

Código Seguro De Verificación	sUHQitrt0Ofzk3Nj147mKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	30/08/2024 14:44:47
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sUHQitrt0Ofzk3Nj147mKw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 24 GEN 2024

Fecha: 13/09/2024

Grupo Apuntes:

GENERACIÓN

Texto Explicativo: 24 GEN 2024 PERSONAL

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	02 9333 13100 PERSONAL LABORAL TEMPORAL	2024 3 17000 2		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		596.000,00	
G	02 9333 16000 SEGURIDAD SOCIAL	2024 3 17000 2		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		231.646,15	
I	00 42100 Subv. ctes.del Servicio Público de Empleo Estatal	2024 3 17000 2	Q2819009H	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		827.646,15		
Suma Total						827.646,15	827.646,15	